

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al proyecto licitatorio del Corredor Austral Argentino, denominado “Cruce por Aguas Argentinas”, que tiene por objeto concretar la vinculación por vía marítima de la plataforma continental, a través de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1. Informe el estado de avance global de los estudios realizados conforme al artículo 5° de la Ley N° 26.776.
2. Indique que tipo de factores se han tenido en cuenta para la implementación del estudio de factibilidad y demás estudios requeridos para la conexión marítima.
3. Especifique que organismos nacionales y provinciales han intervenido en la implementación de los estudios requeridos.
4. Informe que resultados se han obtenido hasta el día de la fecha.
5. Detalle si los resultados obtenidos, cumplen con lo establecido en la Ley N° 26.776 y su decreto reglamentario 2.217/12.
6. Informe en que consistió la participación de la empresa “Serman y Asociados”, en particular detalle:
  - a) Que estudios han concretado.
  - b) Que conclusión han arrojado
  - c) Nombre y Apellido de los profesionales que han participado.
7. En relación a las posibles obras de infraestructura, especifique:
  - a) Duración y proyección estimada de las mismas.
  - b) Que alternativas de financiamiento están previstas
  - c) Erogación de los fondos previstos

d) Que áreas del Poder Ejecutivo Nacional estarán a cargo en la implementación de las mismas.

**AUTOR: Héctor Antonio Stefani**

**Co-Firmantes:**

- Ingrid Jetter
- Francisco Sánchez
- Alberto Asseff
- Maria Ángel Sotolano
- Carlos Zapata
- Lidia Azcarate
- Pablo Torello
- Karina Bachey
- Gerardo Cipolini
- José Carlos Nuñez
- Ana Clara Romero
- Laura Castets

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto de Resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al proyecto licitatorio del Corredor Austral Argentino, denominado “Cruce por Aguas Argentinas”, que tiene por objeto concretar la vinculación por vía marítima de la plataforma continental, a través de las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Ley Nacional 26.776, Integración del territorio nacional continental con el territorio insular de la provincia marítima de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, fue sancionada el 31 de octubre de 2012 y promulgada mediante el decreto 2217/12 en noviembre del mismo año.

La normativa en cuestión define como política de estado la integración física del territorio continental con su territorio insular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En idéntico sentido, el artículo 5° establece: *“El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad de aplicación, realizará el estudio de factibilidad, demás estudios requeridos para la conexión marítima y su implementación entre los puntos operativamente más apropiados en orden a la menor distancia posible”.*

Asimismo, el artículo 6° sostiene: *“Los estudios previstos en la presente ley se iniciarán en el plazo de SESENTA (60) días de su promulgación.”*

Sin perjuicio de ello, a casi 10 años de sancionada la Ley, carecemos de una conexión con la zona continental del país y solo podemos acceder a la provincia de Santa Cruz pasando previamente por el país de Chile.

En consecuencia, vehículos particulares como camiones de carga deben realizar un periplo que incluye cuatro aduanas, lo que implica más de 200 kilómetros de rutas chilenas y el cruce en barcaza del Estrecho de Magallanes.

Señor presidente, el llamado “Cruce por aguas argentinas”, es un reclamo histórico de los fueguinos, fundada en la necesidad imperiosa no solo de disminuir sensiblemente los tiempos de viaje y el ahorro en costo del transporte

sino también en el marco de la soberanía que todos los argentinos merecen para estar siempre conectados por su territorio y no prescindir de pasar por otro país.

Es por ello, que como representantes del pueblo tenemos el deber insoslayable de velar para que las obras en cuestión sean debidamente controladas a los fines de permitir un desarrollo pleno en nuestra región más austral.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**AUTOR: Héctor Antonio Stefani**

**Co-Firmantes:**

- Ingrid Jetter
- Francisco Sánchez
- Alberto Asseff
- Maria Ángel Sotolano
- Carlos Zapata
- Lidia Azcarate
- Pablo Torello
- Karina Bachey
- Gerardo Cipolini
- José Carlos Nuñez
- Ana Clara Romero
- Laura Castets